

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá DC, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00167

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la parte actora (PDFs 6 y 8), el Despacho resuelve:

1.- PONER en conocimiento de la parte demandada, para lo que estime pertinente, las razones citadas por la demandante que le impiden continuar el trámite del proceso, particularmente, atender la diligencia de secuestro que fue comisionada en virtud de la providencia que decretó la división (PDF 2).

2.- REQUERIR a la parte demandada para que informe al Despacho acerca de los trámites de negociación enunciados por la actora en los aludidos escritos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 69  
fijado el 18 de JULIO de 2022 a la hora de las 8:00  
A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

Car

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd591a594b26f7d1dd6d16166d9f0514ea20f1d23c2d248d58192ca0d2d3161d**

Documento generado en 15/07/2022 10:52:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>